



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 203, fecha: lunes, 25 de Octubre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

3167

Que el Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo, en la sesión ordinaria celebrada el día cinco de octubre de dos mil veintiuno, con la asistencia de los trece concejales que integran la Corporación Municipal, adoptó por unanimidad el acuerdo que literalmente copiado dice así:

“Visto que la Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Marchamalo está clasificada como de clase 3ª, y cuenta actualmente con la colaboración de un puesto de Vicesecretaría-Intervención, también de clase 3ª, creado por Resolución de 01/08/2002, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades.

Visto que a pesar de ello, la Secretaría-Intervención se encuentra desbordada por la carga de trabajo, lo que hace necesario la creación de otro puesto de colaboración con la misma clasificación del existente.

Visto que por todo ello, mediante acuerdo plenario de 25/02/2021, se acordó por el Pleno del Ayuntamiento crear un nuevo puesto de colaboración inmediata y auxilio a la Secretaría-Intervención, denominado Oficial Mayor, reservado su desempeño a funcionarios de habilitación de carácter nacional, proponiendo su clasificación en la Subescala de Secretaría-Intervención, categoría única, de lo que se dio traslado a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades.



Visto que mediante Resolución de 31/03/2021 de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, (publicada en DOCM núm. 67 de 9/04/2021), se acordó la creación de una plaza de adjunto a Secretaría-Intervención denominado Oficial Mayor, del Ayuntamiento de Marchamalo, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En el expediente consta informe de secretaría de 02/08/2021 e informe de intervención de 30/08/2021, asimismo consta el acta de mesa de general celebrada el 10/09/2021.

De conformidad con lo dispuesto, y resultando necesario y urgente, se ACUERDA:

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Marchamalo, creando el Puesto de colaboración inmediata y auxilio a la Secretaría-Intervención, denominado: "Oficial Mayor".

Segundo. Resulta necesario, la modificación de la plantilla de personal anexa al Presupuesto municipal ejercicio 2021, creando la Plaza de Oficial Mayor.

Tercero. Amortización de la plaza de "Técnico de apoyo a Secretaría", que dejará de ser necesario.

Marchamalo, a 13 de octubre de 2021. El Alcalde-Presidente, Rafael Esteban Santamaría